

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 111 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES “SIERRA NORTE”

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta General de la Mancomunidad de Servicios Culturales “Sierra Norte”, celebrada el 17 de mayo de 2011, se aprobó la ordenanza reguladora de las tasas de publicidad por pago mensual, semestral o anual en la plataforma web 2.0 “Cultura Sierra Norte” ([www.culturasierranorte.org](http://www.culturasierranorte.org)) con los siguientes costes:

1. Publicidad mensual: según la posición de la publicidad y el tamaño, el coste será entre 25 euros y 50 euros.
2. Pago semestral: será el precio mensual escogido por seis meses y se aplicará un descuento del 10 por 100 del importe total.
3. Pago anual: será el precio mensual escogido por doce meses y se aplicará un descuento del 20 por 100 del importe anual.

La ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan presentarse reclamaciones, considerándose aprobada definitivamente si no se diesen.

La Cabrera, a 20 de mayo de 2011.—El presidente, Óscar Jiménez Bajo.

(03/19.273/11)